



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 18 de Marzo del 2016.-

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
Su despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular la Secretaría General de la Gobernación, el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** Nicolás Rochás.

**Acompañantes:** Marcelo Mango, Alejandro Ramos Mejia, Mario Sabbatella, Raúl Martínez, Marta Bizzotto, Graciela Holtz

Dado el gasto en publicidad oficial efectuado en los últimos años en el ámbito de la provincia, solicitamos se pida informe al área aludida del Poder Ejecutivo sobre los siguientes puntos:

- a) Cuál fue el gasto de publicidad oficial o institucional efectuado dentro del ámbito de la Secretaría General durante el año 2015.
- b) Informe el resultado obtenido en la aplicación del art.4 del Decreto 411/12. En particular indique los encuentros, reuniones o convocatorias celebradas a fin de generar el ámbito de discusión que plantea el artículo reseñado.
- c) Indique cuál es el gasto en publicidad oficial mensual existente en la actualidad desde el ámbito de la Secretaría General para el año 2016, especificando además los parámetros tomados para su cálculo.

Solicitamos remita copia de la documentación técnica relacionada a los mismos, en su totalidad.

- d) Ponga en conocimiento de este cuerpo cuál es el gasto específico de publicidad no obligatoria efectuado durante el año en curso.
- e) Explique el modo en que les es exigido a los proveedores de publicidad el cumplimiento de la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

normativa Nacional, Provincial y Municipal aplicable a la actividad, para la clase y categoría de medio de comunicación que se trate, prevista en el Decreto 411/12.

- f) Indique los parámetros o criterios de adjudicación -objetivos y subjetivos- que en la actualidad se utilizan para la adjudicación de publicidad obligatoria mensual o pauta oficial no obligatoria, recordando que sólo se considera publicidad obligatoria la que surja imperativamente de normas vigentes al momento de adjudicarla (Ej. publicidad de llamado a licitación pública).
- g) Describa el estado actual del Registro de Medios, cuántos proveedores de publicidad se encuentran inscriptos, cómo se controla la incorporación y permanencia en el Registro de los mismos.
- h) Detalle el proceso de exclusión del registro para aquellos proveedores que no cumplen con la normativa vigente en la materia.
- i) Explique el proceso de determinación del monto a gastar mensualmente en publicidad.
- j) Indique el presupuesto destinado a Publicidad Oficial para el año 2016 y cuánto es lo ejecutado al día de la fecha.
- k) Detalle los proveedores de publicidad a los que se les efectuaron pagos durante el año 2015 y los meses transcurridos de 2016, individualizando: proveedor, monto abonado, concepto, período y fecha de pago.
- l) Establezca los criterios empleados para la selección de proveedores de publicidad, indicando además la pauta fijada para cada proveedor durante 2015 hasta la fecha.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Provincia de Río Negro, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Héctor Marcelo MANGO, Alejandro RAMOS MEJIA, Mario Ernesto SABBATELLA, Raúl Francisco MARTINEZ, Marta BIZZOTTO y Graciela Esther HOLTZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido al gasto en publicidad oficial efectuado en los últimos años en el ámbito de la provincia, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- a) Cuál fue el gasto de publicidad oficial o institucional efectuado dentro del ámbito de la Secretaría General durante el año 2015.
- b) Resultado obtenido en la aplicación del artículo 4° del decreto n° 411/12. En particular indique los encuentros, reuniones o convocatorias celebradas a fin de generar el ámbito de discusión que plantea el artículo reseñado.
- c) Cuál es el gasto en publicidad oficial mensual existente en la actualidad desde el ámbito de la Secretaría General para el año 2016, especificando además los parámetros tomados para su cálculo.

Copia de la documentación técnica relacionada a los mismos, en su totalidad.

- d) Cuál es el gasto específico de publicidad no obligatoria efectuado durante el año en curso.
- e) Modo en que les es exigido a los proveedores de publicidad el cumplimiento de la normativa nacional, provincial y municipal aplicable a la actividad, para la clase y categoría de medio de comunicación que se trate, prevista en el decreto n° 411/12.
- f) Parámetros o criterios de adjudicación -objetivos y subjetivos- que en la actualidad se utilizan para la adjudicación de publicidad obligatoria mensual o pauta oficial no obligatoria, recordando que sólo se



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

considera publicidad obligatoria la que surja imperativamente de normas vigentes al momento de adjudicarla (Ejemplo publicidad de llamado a licitación pública).

- g) Describa el estado actual del Registro de Medios, cuántos proveedores de publicidad se encuentran inscriptos, cómo se controla la incorporación y permanencia en el registro de los mismos.
- h) Detalle el proceso de exclusión del registro para aquellos proveedores que no cumplen con la normativa vigente en la materia.
- i) Proceso de determinación del monto a gastar mensualmente en publicidad.
- j) Presupuesto destinado a Publicidad Oficial para el año 2016 y cuánto es lo ejecutado al día de la fecha.
- k) Detalle los proveedores de publicidad a los que se les efectuaron pagos durante el año 2015 y los meses transcurridos de 2016, individualizando: proveedor, monto abonado, concepto, período y fecha de pago.
- l) Establezca los criterios empleados para la selección de proveedores de publicidad, indicando además la pauta fijada para cada proveedor durante 2015 hasta la fecha.

VIEDMA, 23 de marzo de 2016.